## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Podor Ejecutivo

USHUAIA, 28 FEB. 2005

VISTO: el Decreto Provincial Nº 4891/04; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorrogaron a partir del 1°de enero de 2.005 y por el plazo sesenta (60) días los PROGRAMAS: RED SOLIDARIA DE ESTIMULO ECONÓMICO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO (RED.SOL) Y PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL (PEL), como así también los Contratos de Locación de Servicios.

no habiendo la totalidad de los contratados y de los beneficiarios de dichos planes cumplimentado con la presentación de la documentación pertinente y a fin de evitar situaciones de injusticia, resulta necesario extender el citado plazo por treinta (30) días más, tal como fuera previsto en el Decreto mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrogar los contratos de Locación de Servicios y los Programas: RED SOLIDARIA DE ESTIMULO ECONOMICO PARA PERSONAS EN SITUACION DE RIESGO (RED. SOL) y PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL (PEL), por treinta (30) días, plazo que fuera previsto el Decreto Provincial Nº 4891/04.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

568/05 DECRETO Nº

G. T. F.

ENZOT Dr. Leonardo A. PL Ministro de Gobiemo, Trabajo Seguridad, Justicia y Culto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA.

"Lus Islus Malninas, Georgias y Sandw th del Sur & los Hiclos Continentales, son y so

> RICARDO E. C Jefe Dpto. Control y Registro D.G.D. - S.L. y T.